

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 256/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio y anexos de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	18374

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco.

Poder Legislativo de Morelos

Sustitución de representante.

Vistos el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 256/2024

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios de electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

No ha lugar prórroga.

El Presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo del Estado de Morelos informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a dicha autoridad.

Al respecto, dígasele que no se está en posibilidades de otorgar un plazo mayor, toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público.

Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no existe un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos, y al tener en consideración que la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

Estado procesal.

Ahora bien, del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que mediante proveído de siete de octubre del año que transcurre y atendiendo a la falta de cumplimiento de la resolución dictada en este asunto, **se vinculó a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos**, para que informe el avance de la emisión del Decreto materia del presente asunto, por lo que, debe estar a lo acordado.

Notifíquese por lista, y por oficio al Poder Legislativo del Estado de Morelos.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de nueve de octubre de dos mil veinticinco, dictado por el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **256/2024** promovida por el **Poder Judicial del Estado de Morelos**. Conste.
CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:23:36Z / 13/10/2025T20:23:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		91 98 7b 00 63 09 6b 4c f1 a3 b6 9c d7 a5 41 31 df cd 04 a3 13 87 0e 6f b2 fd 68 7a 72 3a 61 fc a4 af 46 f4 63 c8 5b 25 f3 c0 fe 5b d4 3f f3 32 2c 89 a3 ee 03 f1 c0 01 6c 90 20 eb 45 18 3d b4 b6 aa 10 ee cc c0 5a b6 0a b3 f9 ad 0d 44 6b be ea 7f 13 eb 20 eb 60 69 e4 28 97 ce e7 76 b2 ed 07 7c b3 83 22 9d ba a7 a9 8b b6 ea eb 90 ec ea 91 98 15 60 bd 97 e7 66 a5 ec 1d fc e7 a5 58 b0 ec 98 e4 13 c8 ef af c2 43 e1 0d 71 3c f3 42 66 f7 f2 71 16 ee 30 2b 5f 6e fc de 02 b0 e4 79 67 97 d4 b2 43 fa 18 b6 ae f1 7f 37 ba b4 2f 31 28 bc 14 c8 61 fb 70 21 6f e3 3b bd 62 59 49 d5 3c fd 5f 8e 29 9d e7 8e 02 b5 d9 96 ab ef 74 23 2c f9 2a 27 27 e9 74 3f 1b f6 9e c5 ed 26 d9 6b ff 3c 1a b2 bb 54 cd 2e 82 41 91 f9 88 1e fe 17 27 24 66 50 52 ac c5 9d 61 75 55 ec bf 9c 57 0e 71 84 82 6c fc 7b 79 50 21 9d fd f0 2d bb 88 21 15 fb aa 17 9c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:23:36Z / 13/10/2025T20:23:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:23:36Z / 13/10/2025T20:23:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	583448			
	Datos estampillados	0D0553ED761769D98CC8CD0DFD69F8C3E1D6DF18EBAF14055FC0CF951DF69EDDF72			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T00:59:24Z / 13/10/2025T18:59:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0e 7f 0d ef a1 89 30 9c eb ce 33 6b e4 2b dc b7 8f 0d 8b 0d 50 f5 ec 3e 99 92 ae 01 05 7e 12 b9 08 91 42 72 30 0d dd 4a 19 0b 63 07 3d 30 5a 9c ab 1d f6 f7 33 ef c8 a2 b7 9a e3 b3 a0 3a cd 07 1c a8 f4 23 3c 99 46 ce 9f 80 12 90 57 19 e7 32 2e e3 0b 68 f2 6c d3 68 99 42 5a b8 e9 68 7c 3f 23 26 89 ab 08 f6 70 5e 78 6a f5 19 de 07 76 9e db 5d 7d 30 22 ac 76 79 a9 fd ca e6 8c b0 d7 96 4d 26 c7 f0 63 c9 f0 96 c7 8a a4 50 88 57 84 8d 44 78 41 31 d3 c1 33 b6 91 fe 18 09 d9 1a 09 cd 17 21 ca 3b de 30 87 7b fd 1b fb eb 88 74 36 37 8b 61 98 45 13 92 98 7a b1 c3 5f 89 b0 3a 47 57 e3 06 75 49 e3 11 7b 2d 34 fe 0b d6 e2 96 49 9e d2 bc 0a bc ef 4e 93 69 78 5e 8e f6 37 b1 e5 4f 34 02 bc 74 6b 4e 77 8a e0 a6 45 c7 de 38 7d 66 94 cf 91 68 c0 46 d6 bf c6 21 5a 04 09 47 11 aa			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T00:59:24Z / 13/10/2025T18:59:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T00:59:24Z / 13/10/2025T18:59:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	582838			
	Datos estampillados	457804EDD602B7C4CB0CF7AD691F035FB435E254748A89FAC5A011D94A29D1DCE06B			